

RESOLUCION N° 290/17

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de disponer rotación del personal administrativo municipal de acuerdo a los requerimientos de servicio que se observan y con el objeto de fortalecer áreas de trabajo que necesitan una reestructuración acorde a las tareas que deben llevarse a cabo,

Que a tal efecto, debe disponerse la rotación de personal correspondiente, respetando niveles y jerarquías;

Por ello, la Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.- DISPONESE que a partir de la notificación de la presente, los agentes municipales que se detallan a continuación, pasen a prestar servicios en las áreas de trabajo que se indican para cada caso:

- 1) **ANDREA MIRIAM ACUÑA, Legajo N° 828, a AUTOMOTORES.-**
- 2) **ELENA EDITH NUÑEZ, Legajo 915, a CATASTRO.-**
- 3) **SANDRA TALLAPIETRA, Legajo 761, a CATASTRO.-**

Artículo 2º.- COMUNIQUESE a los empleados con copia en sus legajos personales.-

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria de Economía y Finanzas Municipal.-

Artículo 4º.- COMUNIQUESE, publíquese, Córrese vista al Tribunal de Cuentas, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 16 de noviembre de 2017.-

FIRMADO

NOELIA DE ORACIO
SECRETARIA ECONOMIA Y FINANZAS

MARIA GABRIELA NEGRI
INTENDENTE MUNICIPAL